



# UPAOMUN<sup>2026</sup>

CONCURSO ESCOLAR DE DEBATES

*Los documentos de postura oficial son un requisito para poder ser considerado para un reconocimiento en UPAOMUN. Estos documentos deben tener una extensión máxima de una página y cumplir con la estructura recomendada.*

## DOCUMENTO DE POSTURA OFICIAL - EJEMPLO 1

**Comité:** Organización mundial de la salud.

**Tema:** Combatiendo la desinformación médica.

**País:** República de Burkina Faso.

Se ha puesto en evidencia que la desinformación médica es un problema de interés mundial, dado que ocasiona graves consecuencias en nuestra sociedad, un claro ejemplo fue la pandemia del COVID, donde la información falsa o engañosa dificultaba a las personas encontrar fuentes confiables y adoptar medidas adecuadas para proteger su salud. La desinformación médica lleva a las personas a tomar decisiones de salud incorrectas, alimenta la desconfianza hacia la medicina basada en evidencia y en las instituciones de salud pública, situación que puede incrementar las brechas de injusticia y desigualdad en la salud de la población, especialmente en los países con un sistema de salud incipiente, carente de infraestructura e implementos médicos básicos. La Republica de Burkina Faso considera necesario enfrentar este desafío de luchar contra la desinformación médica; a pesar de la limitada infraestructura digital y a la desigualdad en el acceso a internet y la falta de recursos que dificulta la implementación de campañas efectivas contra la desinformación. Este conflicto requiere la atención de los Estados miembros de las Naciones Unidas, dado que es fundamental combatir la desinformación médica alrededor del mundo.

Se han realizado muchos intentos para enfrentar esta difícil situación, entre ellos tenemos los siguientes: la Resolución A/RES/74/306 (2020) de la Asamblea General de las Naciones Unidas denominada "Respuesta integral y coordinada a la pandemia de COVID-19". Esta resolución, resalta la importancia de la cooperación internacional para combatir la pandemia y reconoce la amenaza de la "infodemia", siendo esta una sobreabundancia de información, tanto precisa como falsa. En esta resolución hace un llamado a los Estados miembros y a todas las partes interesadas para contrarrestar la desinformación. En diciembre de 2020, la Asamblea General aprobó la resolución A/RES/75/156, que aborda la "promoción de la verdad como respuesta a la pandemia de COVID-19". En esta resolución se exhorta a los Estados a promover la difusión de información fiable y a tomar medidas contra la desinformación. En mayo de 2020, la iniciativa "Verificado" es una campaña liderada por las Naciones Unidas para combatir la desinformación sobre la COVID-19 que incluye gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para promover fuentes confiables y desmentir mitos relacionados con la pandemia. Durante la pandemia de COVID-19, la OMS lanzó una estrategia global para combatir la "infodemia", mediante el monitoreo y análisis de la Información, la alfabetización Mediática, colaboraciones y alianzas, campañas de Información Pública. La 73ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA73.1 en mayo de 2020, que se centra en la "Respuesta a la pandemia de COVID-19". Esta resolución reafirma la importancia de luchar contra la desinformación y continúa haciendo un llamado para el desarrollo de planes de comunicación para promover la información basada en evidencia y a trabajar con la OMS para contrarrestar la infodemia. Además, la OMS ha trabajado en colaboración con plataformas de redes sociales como Facebook, Twitter, YouTube y TikTok para abordar la desinformación. Y a su vez, el ministerio de Burkina Faso puso en marcha la iniciativa del fortalecimiento del SIS (Sistema de Información de Salud).

Para contrarrestar esta problemática la República de Burkina Faso presenta el plan IPE (Informamos, Promovemos y Educamos) para combatir la desinformación médica, no solo en el país sino en todo el mundo. El plan se basa en 3 partes, la primera en informar a través de un sistema mundial de comunicación fidedigna que logre mantener a toda la población informada con respecto en la salud. Por defecto, quien se aseguraría de que este sistema proporcione la información sería la misma OMS, asimismo se encargaría de facilitar el acceso a esta en las diferentes naciones. En segundo lugar, tenemos la difusión de campañas para promover la buena salud, las cuales estarían lideradas por médicos expertos en sus diferentes departamentos (pediatría, cardiología, medicina familiar, etc.), esto incluye el aumento de personal médico, esta parte del plan se centraría en países que se encuentren en extrema necesidad como lo son los países de África occidental. El tercer y último punto busca educar a los líderes locales y trabajadores en salud sobre las distintas necesidades sanitarias que su país requiera buscando una mejora y la disminución de la alfabetización médica.

## DOCUMENTO DE POSTURA OFICIAL - EJEMPLO 2

**Comité:** Comité económico y financiero.

**Tema:** Comercio electrónico y privacidad de la información.

**País:** República Italiana.

De acuerdo con el Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada”. Sin embargo, 76 años después de la adopción de la DUDH y en una época de interacciones completamente digitales, como el comercio electrónico, la privacidad ha adquirido un nuevo significado y las formas de interferir con ella han evolucionado y se han vuelto mucho más difíciles de evitar. Aunque históricamente la innovación ha sido rechazada debido a los riesgos que conlleva, este no debería ser el caso del comercio electrónico, ya que genera una gran variedad de beneficios. Entre ellos, la creación de nuevos puestos de trabajo, debido al aumento de la demanda, 1.6 millones en Italia, donde el comercio electrónico equivale al 7 % del PBI nacional. Sin embargo, el riesgo que conlleva el comercio electrónico no debe tomarse a la ligera: la privacidad de los datos de las personas.

El 77 % de los usuarios de internet está preocupado por el robo o uso indebido de sus datos personales y se ha estimado que ocurre un ciberdelito cada 39 segundos (Astra, 2025). Este es el panorama actual del mundo digital, a pesar de la cantidad de leyes creadas para proteger la información y los datos. Según las revisiones de la UNCTAD, el 71 % de todos los países cuenta con regulaciones de privacidad. Esto podría considerarse un avance, pero al observar las acciones tomadas anteriormente por la comunidad internacional y las medidas internas adoptadas por los Estados miembros, el enfoque frente a la privacidad de datos parece ser bastante inconsistente y desorganizado. La regulación más importante en materia de privacidad de datos fue el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea de 2018, GDPR, que hasta el día de hoy continúa siendo considerado el conjunto de leyes más firme en materia de datos, con sanciones y consecuencias estrictas para quienes lo incumplen. Este reglamento abrió el camino para que muchos otros países implementaran sus propias leyes de protección de datos inspiradas en el GDPR, incluyendo Brasil con la LGPD, China con la PIPL y 20 estados de los Estados Unidos, entre los que destaca California con la CPRA. Estas acciones no están coordinadas debido a que no existe una regulación uniforme de protección de datos, lo que genera barreras de entrada al mercado para las empresas multinacionales, un panorama regulatorio fragmentado y regulaciones que presentan vacíos legales y efectos secundarios no deseados, como las desventajas que el GDPR genera para las pequeñas y medianas empresas debido a los mayores costos de cumplimiento, favoreciendo una oligarquía de grandes empresas dentro del mercado del

comercio electrónico que sí pueden asumir los costos necesarios para cumplir con los requisitos de ciberseguridad.

La República Italiana desea proponer soluciones que tengan en cuenta el punto de vista de cada una de las partes involucradas, superen los errores del pasado y preparen a la comunidad internacional para avanzar hacia el futuro. Italia propone la UNPR, Regulación de Privacidad de las Naciones Unidas, que clasificaría a los países según su puntuación DPI en las categorías Verde, Amarillo y Rojo, abordando los riesgos de privacidad de acuerdo con cada contexto. Este marco se combinará con el plan Securitas, que busca expandir el mercado de la ciberseguridad para apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el cumplimiento de las regulaciones, reducir la pérdida de empleos provenientes del comercio minorista y ofrecer incentivos fiscales a las empresas que inviertan en tecnologías de protección de datos. Adicionalmente, un comité ad hoc conformado por 15 Estados miembros rotativos supervisará la implementación de la resolución, mediante informes trimestrales y sesiones informativas mensuales ante ECOFIN. Nuestro enfoque busca equilibrar la protección del derecho a la privacidad de los datos y el crecimiento económico, permitiendo disfrutar tanto de seguridad como de desarrollo.

**UPAO**

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

[www.upao.info/mun](http://www.upao.info/mun)

**10**  
YEARS



**INTERNATIONAL  
CONFERENCES  
PERU**



[www.icperu.org](http://www.icperu.org)



[contacto@gmail.com](mailto:contacto@gmail.com)